I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000122 **2012**

Cerrillos, 24 ENE. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/369/2012; el Ord. Nº400/065/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº 1100/22/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas Nº 22 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia de Providencia Alcaldicia Nº 100/8199/2011; el Memorándum Nº900/375/2011/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos, éstos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

La gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años dicho control lo realizaba la SEREMI de Salud, a través de una perrera que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban en las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en la disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

En el año 2012, el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas, por constituir el mayor porcentaje de animales abandonados y mayor riesgo de aumento de esta población. Además de abarcar mediante operativos programados la esterilización masiva en sectores de gran incidencia de perros vagos.

Las indicaciones del SESMA.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos",** que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000122 **2012**

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

3. La ejecución del programa que en la oportunidad se aprueba será entre los meses de enero a diciembre de 2012 ambos meses incluidos.

4. Autorízase la contratación de un Médico Veterinario por $7.128.000.- (siete millones ciento veintiocho mil pesos), y un Auxiliar por $3.187.800.- (tres millones ciento ochenta y siete mil ochocientos mil pesos).

5. El Departamento de Abastecimiento, velará por la adquisición de los materiales Insumos Farmacológicos por $2.140.000.-, Insumos Quirúrgicos por $1.390.000.- y Reposición de instrumental por $ 510.000.-, según lo solicite la Dirección de Gestión Ambiental.

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $14.355.800.-(catorce millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos).

7. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.04.005 "Materiales Quirúrgicos" y 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA A. CAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mbu.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000122

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIETAL

1. NOMBRE DEL PROGRAMA: ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS

2. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA: Dirección de Gestión Ambiental a través del Jefe del Departamento de Zoonosis

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa a ejecutar por parte de la Dirección de Gestión Ambiental se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos en la Comuna. Dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

La gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años el control de estos animales lo realizaba el SEREMI de Salud, a través de una perrera, que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban en las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en una disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

Este año el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas por constituir estas el mayor porcentaje de animales abandonados y estando precisamente las hembras asociadas a un mayor riesgo de aumento de dicha población animal. Además de abarcar mediante operativos programados de esterilización masivas en sectores de gran incidencia de perros vagos.

Las acciones incorporadas son:

1. Ficha e Historial de las mascotas sometidas a esterilización

4. OBJETIVOS:

Objetivos General:

Otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos.

Objetivos Específicos

Otorgar atención quirúrgica de esterilización a caninos y felinos mediante la intervención profesional veterinaria.

Esterilizar prioritariamente a hembras caninas con dueños provenientes de todos los sectores de la comuna, mediante el establecimiento de mecanismo que permitan asegurar dicho objetivo.

Asegurar la atención e intervención quirúrgica de los animales en forma oportuna mediante procedimientos clínicos y administrativos expeditos y la reposición de los materiales e insumos necesarios para las intervenciones.

Disminuir a 15 días la espera por intervención del animal mediante el refuerzo de procedimientos administrativos y técnicos implementados.

Establecer ficha de seguimiento y catastro de las mascotas sometidas a esterilización mediante registro.

Incorporar el personal mínimo necesario para el funcionamiento del programa.

Realizar operativos de esterilización canina en sectores de la Comuna a fin de controlar la población de perros vagos en dichos lugares.

5. DURACION DEL PROGRAMA:

El presente programa se desarrollará entre los meses de Enero a Diciembre del año 2012 ambos meses incluidos.

6. COBERTURA:

Esterilizar al 80% de los caninos y felinos hembras inscritas en el programa durante el año, procedentes de la Comuna de Cerrillos.

7. ACTIVIDADES:

Contratación de personal.

Adquisición de materiales e insumos

Implementación Operativa del Programa

Puesta en marcha del catastro y fichas de identificación de mascotas.

Realizar operativos de esterilización canina masivas

8. RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA:

Recursos humanos

Un (1) Médico Veterinario
Dos (2) Auxiliares

Recursos materiales y de insumos farmacológicos: Estos se solicitarán de acuerdo a las necesidades propias de la ejecución del programa durante el periodo que dura el programa.

9. COSTO ANUAL DEL PROGRAMA

ITEM	COSTO
Recurso humano	
1 médico veterinario	$7.128.000
1 auxiliar	$3.187.800
TOTAL	**$10.315.800**
Insumos farmacológicos	$2.140.000
Insumos quirúrgicos	$1.390.000
Reposición de instrumental	$510.000
TOTAL DEL PROGRAMA	**$14.355.800**

Ítem de imputación: 2204-004-000-000
22-04-005-000-000
21-04-004